



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 1 de marzo de 2011, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2011, el cual ha estado expuesto al público por plazo de quince días hábiles («Boletín Oficial» de la provincia n.º 63, de 31 de marzo) sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 169, apartados 1 y 3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales T.R.L.R.H.L.).

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	24.037,00
2.	Impuestos indirectos	6,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.512,00
4.	Transferencias corrientes	18.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.362,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	62.053,47
9.	Pasivos financieros	40.000,00
	Total presupuesto de ingresos	175.720,47

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	13.955,65
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.001,78
4.	Transferencias corrientes	6.550,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	103.213,04
	Total presupuesto de gastos	175.720,47

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.



Dicha plantilla consta:

A) Funcionario de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General.

Número de plazas: Una.

Grupo B; Nivel: 24.

Escala: Administración General.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: En propiedad.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del T.R.L.R.H.L. y por los motivos taxativamente expuestos en dichos artículos, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Zael, a 10 de mayo de 2011.

El Alcalde,
Maximiano Rebollares Abad